



Jennifer González-Colón
Chairwoman

REPUBLICAN PARTY OF PUERTO RICO
MAI Center Suite 403,
771 Kennedy Ave.
San Juan, Puerto Rico 00920-1706
787-777-0612
Email: republicanPR@gmail.com

Zoraida F. Fonalledas, Esq.
National Committeewoman

Luis G. Fortuño, Esq.
National Committeeman

RESOLUCIÓN NÚMERO 2 DE 2016

Para respaldar el P. de la C. 2999 y el P. del S. 1701 que proveen para la celebración de un plebiscito sobre el status político entre la Estadidad o la Independencia de Puerto Rico

- POR CUANTO:** La Declaración de Principios del Reglamento del Partido Republicano de Puerto Rico establece que se destinarán los esfuerzos para promover y lograr que Puerto Rico sea admitido como un estado de la Unión Americana.
- POR CUANTO:** La Estadidad es la única fórmula de status que provee un mejor futuro, mediante una forma digna y en igualdad de condiciones respecto a los ciudadanos americanos que residen en los Estados Unidos de América.
- POR CUANTO:** En tiempos reciente, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha reiterado que Puerto Rico es un territorio que no cuenta con soberanía propia sino que emana del Congreso de los Estados Unidos, esto derrota la teoría del pacto bilateral que el Partido Popular Democrático ha utilizado para obviar la discusión del status político de la Isla.
- POR CUANTO:** El proyecto H.R. 5278, conocido como "*Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*" o por sus siglas en inglés "PROMESA", reitera que Puerto Rico está sujeto al Artículo IV, Sección 3, Cláusula 2 de la Constitución de los Estados Unidos, entendiéndose, la Cláusula Territorial que confiere autoridad al Congreso para legislar y regir los asuntos relacionados a los territorios.
- POR CUANTO:** El 20 de junio de 2016, las Delegaciones del Partido Nuevo Progresista en la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico radicaron el P. de la C. 2999 y el P. del S. 1701 los cuales proveen para la celebración de un plebiscito sobre el status político de Puerto Rico, que tendría lugar el 8 de noviembre de 2016, mismo día en que se celebrarán las elecciones generales.
- POR CUANTO:** Los proyectos de ley proveen para una consulta al Pueblo de Puerto Rico en la cual tendría la oportunidad de escoger entre la Estadidad o la Independencia.
- POR CUANTO:** El Partido Republicano de Puerto Rico reitera que en tiempos tan difíciles como los que enfrenta la Isla, la Estadidad es la fórmula de status político que nos provee las herramientas para lograr un óptimo desarrollo económico y social, además de que confiere igualdad plena a los ciudadanos americanos que residen en Puerto Rico respecto a los hermanos que viven en la Unión Norteamericana.

Supporting Statehood for Puerto Rico

POR TANTO, EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE PUERTO RICO RESUELVE:

- PRIMERO:** *Respaldar* el P. de la C. 2999 y el P. del S. 1701 los cuales proveen para la celebración de una consulta sobre el status de Puerto Rico, el 8 de noviembre de 2016, mismo día en que se celebrarán las elecciones generales.
- SEGUNDO:** *Actuar* ante los foros legislativos correspondientes así como en los medios de difusión pública para expresar nuestro más ferviente respaldo al P. de la C. 2999 y el P. del S. 1701, en vías de lograr que sean convertidos en ley.
- TERCERO:** *Participar* activamente en la campaña electoral plebiscitaria, educando e invitando a todos los puertorriqueños a votar por la fórmula de la estadidad, así como a movilizar al electorado para garantizar el triunfo de la única fórmula de status político que garantiza la verdadera unión permanente con los Estados Unidos de América.

Aprobada en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de junio de 2016.



Jenniffer González-Colón
Presidenta



Janille Rodríguez Beamud
Secretaria